



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones.	FECHA: 24 de junio de 2016
	REFERENCIA: SDP-35-2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de **“Servicios de consultoría para la caracterización de la parte sur del polígono 1 del Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté (APFFMN), un diagnóstico de las alcantarillas en la carretera con dirección Aeropuerto – Zona Hotelera – Aeropuerto y posibles soluciones para el restablecimiento de flujos hídricos que permitan la conectividad entre ambos lados de la carretera”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **16:59 horas¹ del día 15 de julio** por correo electrónico, o en la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales No.440
Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F.
Area de Recursos Materiales
Correo electrónico: rm.mexico@undp.org con copia a licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el día 01 de julio de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 06 de julio de 2016**.

¹ Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,
Recursos Materiales
24 de junio de 2016**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Número y Título del Proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las áreas protegidas para proteger la biodiversidad amenazadas por el cambio climático”.			
Breve descripción de los servicios solicitados	Objetivo: Analizar y documentar el estado y la funcionalidad de la infraestructura (alcantarillas, tuberías) existente en la carretera con dirección Aeropuerto – Zona Hotelera - Aeropuerto del polígono 1 del APFFMN para el flujo hídrico y tránsito seguro de fauna entre las zonas divididas por la carretera.			
Relación y descripción de los productos esperados.	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador del Proyecto.			
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
Localización de los trabajos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia. <input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s <input type="checkbox"/> Sede del proveedor			
Duración prevista de los trabajos	Duración estimada del Contrato: 16 semanas			
Fecha de inicio prevista	Fecha de inicio: Julio 2016			
Fecha de terminación máxima	Fecha de Término: Noviembre 2016			
Viajes previstos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar.			

	<input type="checkbox"/> Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> <input type="checkbox"/> Seguros de viaje integrales <input type="checkbox"/> Otros X (N/A)
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> Locales e instalaciones de oficina <input type="checkbox"/> Transporte terrestre Otros X (N/A)
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	X Obligatorio <input type="checkbox"/> No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	X Obligatorio <input type="checkbox"/> No obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. X Pesos Mexicanos
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos <input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/> 90 días X 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	X No permitidas <input type="checkbox"/> Permitidas
Condiciones de pago ²	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios	Coordinador de proyecto.

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra <input type="checkbox"/> Contrato individual <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios. <input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ▪ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ ▪ Anexo: Terminos de Referencia.
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	Recursos Materiales licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia")</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva▪ Identificación del Representante Legal
---	--

Términos de Referencia (TORS)

Empresas

Fecha: junio de 2016.

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para la caracterización de la parte sur del polígono 1 del Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté (APFFMN), un diagnóstico de las alcantarillas en la carretera con dirección Aeropuerto – Zona Hotelera – Aeropuerto y posibles soluciones para el restablecimiento de flujos hídricos que permitan la conectividad entre ambos lados de la carretera”.

Duración estimada del Contrato: 16 semanas

Fecha de inicio: Julio/2016 **Fecha de Término:** Noviembre /2016

Número y Título del proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las áreas protegidas para proteger la biodiversidad amenazadas por el cambio climático”.

Objetivo: Analizar y documentar el estado y la funcionalidad de la infraestructura (alcantarillas, tuberías) existente en la carretera con dirección Aeropuerto – Zona Hotelera - Aeropuerto del polígono 1 del APFFMN para el flujo hídrico y tránsito seguro de fauna entre las zonas divididas por la carretera.

Realizar un diagnóstico de las condiciones del humedal correspondiente a la zona sur adyacente a la carretera con dirección Aeropuerto – Zona Hotelera - Aeropuerto del polígono 1 del APFFMN y su caracterización en dos meses para determinar la solución de conectividad entre ambos lados de la carretera, además del número de hectáreas necesarias de restauración y el diseño de estrategias integrales de atención a la problemática de flujos hídricos.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Coordinador de proyecto.

Lugar de trabajo: Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté, Cancún, Quintana Roo.

Forma de Pagos: 5 pagos contra entrega de avances y aceptación de productos establecidos en los Términos de referencia.

Dedicación: No exclusiva.

1. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta amenazas significativas a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Los efectos del cambio climático se presentan de forma cada vez más evidente, afectando a todos los sectores de la sociedad. En este contexto, el proyecto “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático” tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la efectividad de manejo y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Adicionalmente, el proyecto consolidará el marco de preparación institucional en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas: Una Convocatoria para la Resiliencia de México 2014-2020.

Una de las metas del proyecto es incrementar la resiliencia de la biodiversidad a través del mejoramiento de la efectividad del manejo de 17 ANP (Fig. 1). Con ello se espera reducir impactos y amenazas específicas del cambio climático a la biodiversidad, así como promover el desarrollo de capacidades del personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y de los pobladores locales.

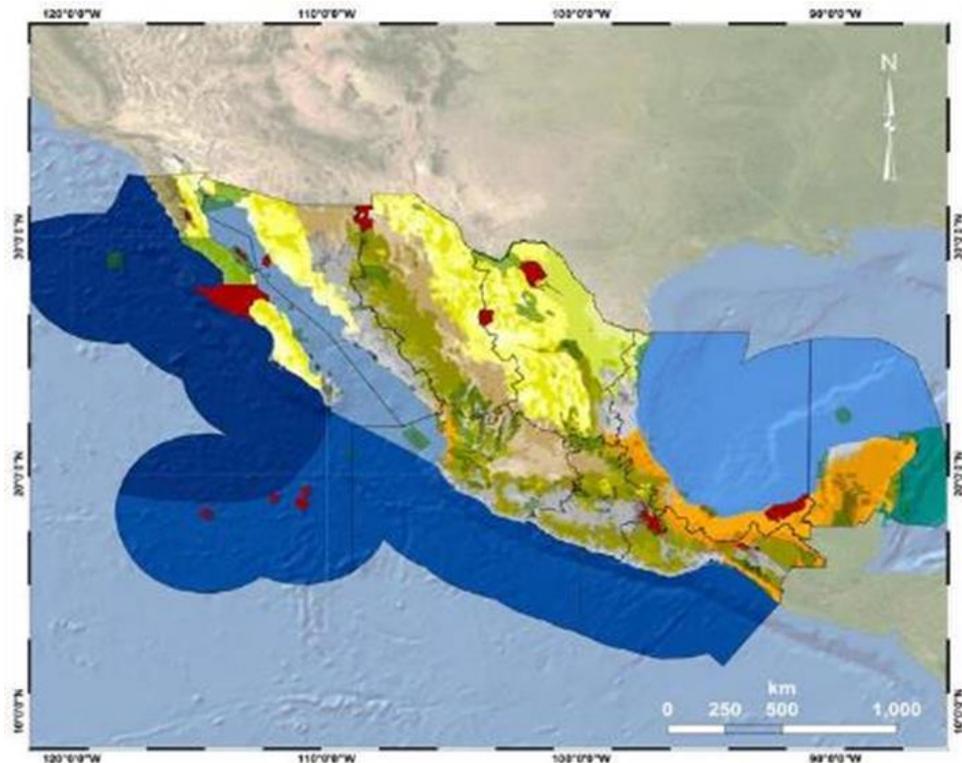


Figura 1. En rojo se resaltan las 17 ANP de 12 eco regiones de México: California Mediterránea, Desiertos de Norteamérica, Altiplano Semiárido del Sur, Grandes Planicies, Bosque Tropical Húmedo, Bosque Tropical Seco, Sierras Templadas, Pacífico Sur, Pacífico Norte, Golfo de California, Golfo de México y Mar Caribe.

Las ANP son reconocidas como instrumentos que protegen ecosistemas de alto valor, mismos que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y a reducir las emisiones de bióxido de carbono. Desde las ANP es posible crear nuevas pautas para mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

Es por ello que la CONANP, se ha dado a la tarea de elaborar esta consultoría para la caracterización y la definición de una estrategia para el restablecimiento de los flujos hídricos y restauración de la parte sur del polígono 1 del Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté (APFFMN).

El cambio climático y los manglares

México se ubica entre los cinco países a nivel mundial considerados como megadiversos. Esta característica se origina por varios aspectos dentro de los que destacan: ubicación geográfica, relieve, tamaño, extensión marítima, historia evolutiva y cultural. Los humedales son uno de los ecosistemas más importantes de México. Dentro de ellos, los manglares se distinguen por su riqueza natural y los servicios ambientales que posee. La principal amenaza de estos ecosistemas son las actividades humanas, entre las que destacan la destrucción del hábitat, contaminación, y sobreexplotación de los recursos. No obstante, el cambio climático también presenta amenazas significativas a la biodiversidad y mantenimiento de los bienes y servicios de estos ecosistemas.

El cambio climático se atribuye directa o indirectamente a la actividad humana, alterando la composición atmosférica y sumándose a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables (*i.e.* semanas, meses, años). Diversos estudios muestran que el aumento de la temperatura promedio de la tierra se debe a la radiación que retiene la atmósfera como consecuencia de las emisiones en exceso de gases de efecto invernadero (GEI), como el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O). En las últimas décadas, este calentamiento ha estado acompañado de diversos fenómenos como el incremento en el nivel medio del mar, incremento en la frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos, entre otros, los cuales tienen impactos en procesos físicos, químicos y biológicos en los ecosistemas a nivel global y regional.

En ese contexto los hábitats costeros como los ecosistemas de manglar tienen un importante efecto atenuador (sumidero) al secuestrar los excedentes de los GEI, principalmente el bióxido de carbono (CO₂). Al mismo tiempo, proporcionan otros servicios ambientales de gran importancia como control de inundaciones, protección de la zona costera, conservación de la línea de costa y los mantos freáticos, captura de sedimentos, dilución de contaminantes y mantenimiento de calidad del agua, regulación del clima, fertilización del suelo, generación de hábitats para muchas especies de importancia ecológica y económica. Así mismo, proporcionan posibilidades de actividades acuáticas, recreativas y deportivas e incrementan el valor de la propiedad por su alto valor estético y emocional, lo que implican otros valores de tipos sociales, culturales y éticos.

Ecosistemas de Manglar.

Los manglares son asociaciones vegetales que se ubican en la zona costera o en las orillas de ríos y son influenciadas por el mar y el agua dulce (condiciones mixohalinas). Son reconocidas por presentar especies de árboles y plantas con adaptaciones especiales que les permiten tolerar la falta de oxígeno, altos niveles de salinidad y distintos patrones de inundación. Tales adaptaciones les permiten colonizar suelos reducidos, inundados y salinos sujetos a cambios geomorfológicos. La

combinación de estas adaptaciones morfológicas y fisiológicas no tiene comparación alguna con ninguna otra especie vegetal, por lo que son consideradas únicas y exclusivas de los manglares.

Estos ecosistemas son considerados muy importantes en materia ecológica, científica, educativa, económica y turística. Dentro de sus principales características podemos mencionar su gran riqueza biológica, en el que habitan tanto especies residentes permanentes como temporales de una gran variedad de especies de flora y fauna. De igual manera, son zonas de protección, crianza y desove de especies comerciales de peces. Además, son ecosistemas altamente productivos, ya que generan una gran cantidad de nutrientes que son exportados por las mareas a las aguas marinas, donde son aprovechados por una gran variedad de organismos. Así mismo, funcionan como barreras de protección que retienen la erosión causada por vientos y mareas, ayudando así a mantener la línea de costa y a sostener la arena sobre las playas. Adicionalmente, Funcionan como filtros biológicos en la retención y procesamiento de algunos fertilizantes utilizados en la agricultura, en la filtración de agua y abastecimiento de mantos freáticos.

De manera que, la destrucción de los ecosistemas de manglar representa una severa amenaza a nivel mundial. Se estima que al menos el 35% de las áreas de bosques de manglar se han perdido en las últimas dos décadas, lo que supera las pérdidas reportadas para otros ambientes amenazados como el bosque tropical lluvioso y los arrecifes de coral.

Según el Banco Mundial y la Sociedad Internacional de los Ecosistemas de Manglar (ISME, por sus siglas en inglés), las principales causas de la pérdida de los manglares son las actividades antropogénicas. Así mismo, en el Caribe la destrucción de los manglares ha avanzado a pasos agigantados. Se estima una pérdida anual del 1%, en donde el porcentaje es mayor en los manglares de tierra firme (1.7%). Adicionalmente, clasifican a las perturbaciones humanas en cuatro grupos: extracción, contaminación, reclamación de tierras y cambio climático.

Problemática.

La situación de los manglares del estado de Quintana Roo no es muy diferente a lo que sucede a nivel mundial, estos también se han degradado y destruido con el paso de los años. Para el Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté (APFFMN), el desarrollo costero ha ocasionado la obstrucción de flujos hídricos entre diferentes áreas de manglar, lo que conlleva al deterioro acumulativo y muerte de estos humedales, como consecuencia de los cambios físico-químicos producidos por el estancamiento del agua.

Un ejemplo de tal impacto se tiene identificado y localizado en la parte sur del polígono 1 del APFFMN, en donde se encuentra la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera. Esto ha ocasionado la degradación del humedal por la deficiente circulación del agua en el ecosistema (figura 2).

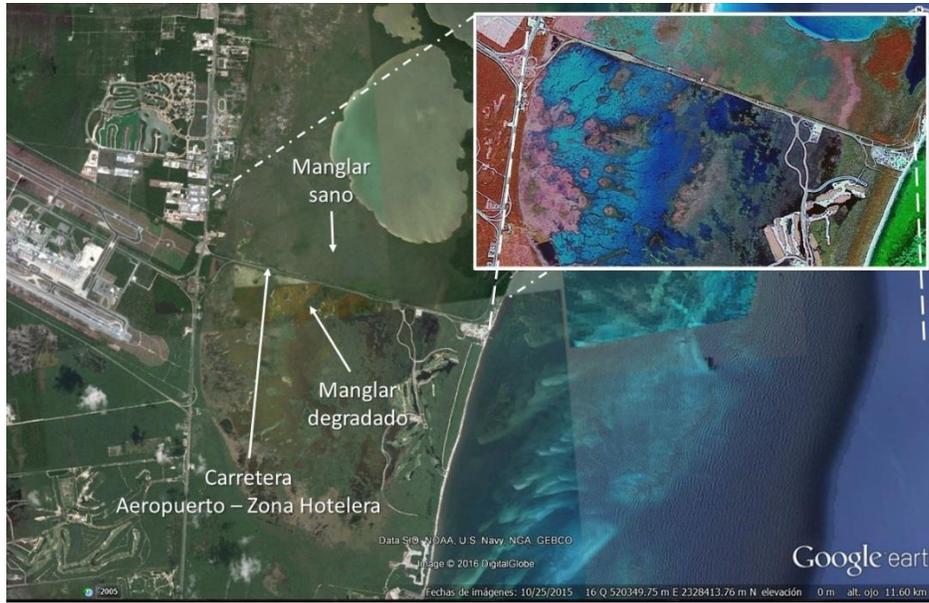


Figura 2. Zona afectada dentro del Área de Flora y Fauna Manglares de Nichupté ubicada en la parte sur del polígono 1.

Por lo anterior, la presente consultoría tiene como principal objetivo analizar y documentar el estado y la funcionalidad de la infraestructura (alcantarillas, tuberías) ubicada en la carretera Aeropuerto – Zona Hotelera - Aeropuerto del polígono 1 del APFFMN. A fin de analizar el flujo hídrico y el tránsito seguro de fauna fue dividido por la carretera.

Así mismo, con base en la caracterización del área y el consenso con actores clave, se identificarán posibles soluciones para recuperar la conectividad entre ambos lados de la carretera.

Dicha(s) solución(es), a ser desarrolladas en un segundo momento a partir de dichos diagnósticos, tendrá(n) que contemplar, además de la rehabilitación de los flujos hídricos y tránsito seguro de fauna, el número de hectáreas necesarias de restauración y las especies de flora que se utilizarán para tal fin.

De manera complementaria y como parte de una tercer consultoría, se requerirán servicios posteriores (en el marco de una nueva licitación) para el monitoreo del área atendida durante un año, con la finalidad de abarcar las tres temporadas climáticas registradas para la región (secas, lluvias y nortes), conocer la dinámica general del sistema y reflejar la efectividad e impacto de la(s) solución(es) implementada(s).

Asimismo, esta consultoría está alineada a las recomendaciones plasmadas en los resultados del Diagnóstico Rápido de Vulnerabilidad realizado en el Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté (APFFMN) para el indicador denominado conectividad del ecosistema. Dentro de las principales recomendaciones están: a) elaborar el diagnóstico de línea base de fragmentación del ANP y su zona de influencia que permita identificar zonas de atención prioritaria de conectividad, b) crear alianzas o desarrollar capacidades de subcontratación para realizar estudios y c) incluir el monitoreo de procesos ecosistémicos que garanticen el éxito de conectividad (determinar estrategias de monitoreo anidado y de largo plazo).

Ante la fragmentación del ecosistema por la construcción de la carretera, y ante la incertidumbre de los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad y los ecosistemas; la consultoría permitirá tener un mayor conocimiento del sitio, su composición y dinámica, además del diagnóstico y solución de la problemática de la conectividad ecológica en beneficio de la población ubicada en del área de influencia de las Áreas Naturales Protegidas.

2. RESPONSABILIDADES

Fase 1. Planeación	
1.	Elaborar un plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades con metodología y resultados asociados, el cual estará sujeto a la aprobación del equipo técnico del Área Natural Protegida (ANP) y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).
Fase 2. Monitoreo y caracterización del sitio	
2.1	Establecer conjuntamente con el ANP 20 sitios de monitoreo representativos para flora, fauna y atributos físico-químicos, correspondientes a la parte sur del polígono 1 del APFFMN la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.
2.2	Caracterizar, mediante tres salidas de monitoreo (una por mes), la fauna presente en el polígono 1 del APFFMN la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera en los sitios de monitoreo representativos de los siguientes grupos de especies: aves, peces, reptiles, crustáceos y la fauna considerada como especies invasoras con el fin de documentar cambios y comparar condiciones entre sitios afectados por la interrupción de flujos hídricos. Al terminar la expedición, deberá de entregar el informe correspondiente documentando la incidencia de fauna atropellada en la zona de la carretera durante el ejercicio de monitoreo y mapear los puntos de mayor incidencia, así como las especies más afectadas que permitan diseñar estrategias de protección. Los resultados de esta primera expedición de monitoreo se utilizarán para conocer el estatus quo y la caracterización del área en cuestión.
2.3	Caracterizar, mediante tres salidas de monitoreo (una por mes), los atributos estructurales de la vegetación del polígono 1 del APFFMN la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera en los sitios de monitoreo representativos con el fin de documentar cambios y comparar condiciones entre sitios afectados por la interrupción de flujos hídricos. Al terminar la expedición, se deberá de entregar el informe correspondiente. Los resultados de esta primera expedición de monitoreo se utilizarán para conocer el estatus quo y la caracterización del área en cuestión.
2.4	Caracterizar, mediante tres salidas de monitoreo (una por mes), los atributos físico-químicos del polígono 1 del APFFMN la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera en los sitios de monitoreo representativos con el fin de documentar cambios y comparar condiciones entre sitios afectados por la interrupción de flujos hídricos. Al terminar la expedición, se deberá de entregar el informe correspondiente. Los resultados de esta primera expedición de monitoreo se utilizarán para conocer el estatus quo y la caracterización del área en cuestión.
2.5	Hacer una revisión documental de insumos existentes y a partir de ello: actualizar, completar o generar un mapa de microtopografía y elaborar un modelo batimétrico y geomorfológico

	digital en 3D del polígono 1 del APFFMN la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.
Fase 3. Exploración del área.	
3.1	<p>Caracterizar el área de la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera, con la finalidad de ubicar, identificar y documentar el estado en el cual se encuentra el equipamiento de la infraestructura carretera (alcantarillas, pozos, túneles, etc.), así como su funcionalidad que permita el flujo hídrico y la movilidad segura de la biodiversidad en ambos extremos de la carretera.</p> <p>Documentar las principales causas de afectación y las necesidades de rehabilitación de flujos hídricos para la restauración de la vegetación y flujos seguros de la biodiversidad.</p>
Fase 4. Construcción de propuestas para el restablecimiento de flujos hídricos y restauración	
4.1	<p>Realizar un análisis de actores involucrados en el mantenimiento y operación de la infraestructura carretera, y sus capacidades para el diseño y mantenimiento efectivo para la conectividad hídrica y de la biodiversidad.</p> <p>Analizar las prácticas y limitantes que han generado fallas o incumplimientos que han derivado en su situación actual de afectación.</p> <p>Verificar y documentar la existencia de procesos legales o administrativos entorno a estas responsabilidades, su estatus y opciones de resolución (p.e. manifestaciones de impacto ambiental por la construcción de la carretera, permisos, procesos administrativos o de autoridad retrasado, etc.).</p>
4.2	Generar propuestas de soluciones a la problemática encontrada, que garanticen el flujo hídrico continuo en las alcantarillas por medio de ingeniería hidrológica en la parte sur del polígono 1 del APFFMN de la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera y de otras zonas posibles de afectación.
4.3	Proponer acciones concretas de restauración ecológica, las cuales garanticen la permanencia de la vegetación nativa en la parte sur del polígono 1 del APFFMN de la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.
4.4	Realizar una propuesta jurídica-institucional que pueda exportarse a otros sitios con condiciones similares, y que permita que la conectividad se mantenga en el largo plazo a través del trabajo coordinado de los distintos actores involucrados.
4.5	Organizar y facilitar una reunión de trabajo con expertos en el tema de restauración ecológica, y con actores clave, entre ellos el Gobierno del Estado de Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Medio Ambiente (SEMA), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Grupo Aeroportuario de Sureste (ASUR) para presentar los resultados del estudio, validar información generada y fortalecer las posibles propuestas de solución (a infraestructura y restauración ecosistémica). Documentar esta retroalimentación e identificar actores involucrados.
Fase 5. Informe final.	
5.1	Elaborar un Informe final con toda la información generada y los resultados de la presente consultoría.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa/organización contratada deberá estar en comunicación permanente con el equipo técnico del APFF Manglares de Nichupté; así como con la Unidad Coordinadora del Proyecto Resiliencia (UCP) quienes formarán parte del equipo de evaluación de la consultoría.

La empresa/organización contratada deberá hacer muestreos en campo en la parte sur del polígono 1 del APFFMN de acuerdo a las necesidades del proyecto, esto con el conocimiento/ consentimiento y acompañamiento del personal de equipo técnico del ANP.

Todos los productos derivados de esta consultoría deberán ser revisados y aprobados por el equipo técnico del ANP y la coordinación del proyecto.

En todo momento, las consultorías contratadas en el marco del proyecto deberán respetar y apegarse a este protocolo de comunicación y deberán referir su trabajo al contexto del proyecto, señalando en todo momento la siguiente mención: “Este proyecto es cofinanciado por un donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), ejecutado por la CONANP, quien es el socio implementador y responsable de la operación del proyecto e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)”.

	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	PAGO
Fase 1. Planeación			
1	<p>Elaborar plan de trabajo de la consultoría.</p> <p>El índice tentativo del plan de trabajo deberá contener la estructura mínima referida en el Anexo A de estos Términos de Referencia y estará sujeto a previa autorización por parte del equipo técnico del Área Natural Protegida (ANP) y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP).</p>	<p>Plan de trabajo en digital (editable Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contendrá un calendario de actividades con metodología y resultados asociados.</p>	<p>20 % (semana 1)</p>
Fase 2. Monitoreo y Caracterización del sitio			
2.1	<p>Definir 20 sitios de monitoreo representativos para flora, fauna y atributos físico-químicos, correspondientes a la parte sur del polígono 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Georreferenciación en coordenadas UTM. 	<p>Mapas en coordenadas UTM formato digital (escala 1:50,000) JPG (300dpi) y shape file entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) ubicando los sitios de monitoreo georreferenciados, así como la delimitación de la parte sur del polígono 1 del APFFMN correspondiente a la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.</p> <p>5 Fotografías aéreas del área de estudio con cámara fotogramétrica (300 dpi, escala 1:20,000).</p>	<p>20 % (semana 3)</p>

		<p>Los mapas deberán ser aprobados por el equipo técnico del complejo, UCP y el PNUD.</p>	
<p>2.2</p>	<p>Caracterizar, mediante tres salidas de monitoreo (una por mes), la fauna en los sitios de monitoreo representativos, correspondientes a la parte sur del polígono 1.</p> <p>Los grupos principales a monitorear son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aves. • Peces. • Reptiles. • Crustáceos. • Especies invasoras. <p>En cuanto al monitoreo de aves, se deben de considerar especies migratorias y residentes, haciendo una clara distinción en el informe. Así mismo, el monitoreo deberá realizarse en diferentes horas del día para tener información sobre el uso del hábitat.</p> <p>Nota: Los resultados de esta primera expedición de monitoreo se utilizarán para conocer el estatus quo y la caracterización del área en cuestión.</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga la propuesta del protocolo de monitoreo que se debe aplicar en el largo plazo correspondiente a la fauna.</p> <p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que integre una descripción ecológica de la fauna de la parte sur del polígono 1 del APFFMN, incluyendo como mínimo:</p> <p>Atributos poblacionales para cada grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de especies. • Frecuencia de aparición. • Densidad (ind/m²). <p>Atributos comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diversidad (α). • Riqueza. • Equidad. <p>Listado de especies en archivo excel/access donde se identifiquen las principales categorías taxonómicas: orden, familia, género y especie, además de su georreferenciación (coordenadas UTM).</p> <p>Gráficas de las especies en archivo JPG y excel donde se plasmen los resultados de la caracterización.</p> <p>Mapas en coordenadas UTM formato digital (escala 1:50,000) JPG (300dpi) y shape file entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) mostrando la distribución espacial de las especies en la parte sur del polígono 1 del APFFMN de la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.</p> <p>Anexo fotográfico de las especies registradas (1 foto de cada especie registrada, 300 dpi). Dicho anexo se debe acompañar de una relación en Excel en donde se describa el sitio, la variable tomada y la foto correspondiente.</p> <p>Entrega de base de datos en archivo excel/access, shape file y demás archivos que dieron origen a gráficas, tablas y mapas.</p>	<p style="text-align: center;">20% (semana 12)</p>

<p>2.3</p>	<p>Caracterizar, mediante tres salidas de monitoreo (una por mes), los atributos estructurales de la vegetación en los sitios de monitoreo representativos.</p> <p>Nota: Los resultados de esta primera expedición de monitoreo se utilizarán para conocer el estatus quo y la caracterización del área en cuestión.</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga la propuesta del protocolo de monitoreo que se debe aplicar en el largo plazo correspondiente a los atributos estructurales de la vegetación.</p> <p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que integre una descripción de las variables estructurales de la vegetación, así como el estatus de conectividad y fragmentación. Deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de vegetación. • Especie. • Altura. • Diámetro a la altura del pecho (DAP). • Área basal. • Densidad. • Frecuencia (total y relativa). • Valor de importancia relativa. • Cobertura (total de la vegetación y por especie usando la escala de cobertura-abundancia). <p>Listado de especies en archivo excel/access donde se identifiquen las principales categorías taxonómicas: orden, familia, género y especie, además de su georreferenciación (coordenadas UTM). Anexo fotográfico de cada sitio donde se tomen las variables.</p> <p>Gráficas de las especies en archivo JPG y excel donde se plasmen los resultados de los atributos estructurales de la vegetación.</p> <p>Mapas en coordenadas UTM formato digital (escala 1:50,000) JPG (300dpi) y shape file entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) mostrando la distribución espacial de las especies vegetales en el polígono 1 del APFFMN la carretera aeropuerto – zona hotelera.</p> <p>Anexo fotográfico de las especies registradas (1 foto de cada especie registrada, 300 dpi). Dicho anexo se debe acompañar de una relación en Excel en donde se describa el sitio, la variable tomada y la foto correspondiente.</p>
------------	---	---

		Los documentos deberán ser aprobados por el equipo técnico del complejo, UCP y el PNUD.
2.4	<p>Caracterizar, mediante tres salidas de monitoreo (una por mes), los atributos fisicoquímicos en los sitios de monitoreo representativos.</p> <p>Nota: Los resultados de esta primera expedición de monitoreo se utilizarán para conocer el estatus quo y la caracterización del área en cuestión.</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga el protocolo de monitoreo que se debe aplicar en el largo plazo correspondiente a los atributos fisicoquímicos en los sitios de monitoreo.</p> <p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que integre una descripción de las variables fisicoquímicas, que deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salinidad superficial e intersticial. • pH y potencial redox. • Sedimentos. • Densidad aparente. • Materia orgánica. • Nitrógeno total. • Fósforo total. • Carbono total. • Hidroperíodo. <p>Gráficas en archivo JPG (300dpi) y excel donde se plasmen los resultados de los atributos fisicoquímicos en los sitios de monitoreo.</p> <p>Anexo fotográfico de cada sitio donde se tomen las variables (una fotografía por cada variable tomada, 300dpi). Dicho anexo se debe acompañar de una relación en Excel en donde se describa el sitio, la variable tomada y la foto correspondiente.</p> <p>Los documentos deberán ser aprobados por el equipo técnico del complejo, UCP y el PNUD.</p>
2.5	<p>Generar un mapa de microtopografía y elaborar un modelo batimétrico y geomorfológico de la parte sur del polígono 1 del APFFMN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar perfiles microtopográficos a lo largo de 6 transectos representativos del área total del proyecto, además de un 	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga el protocolo de microtopografía utilizado en el área de estudio.</p> <p>Base de datos del levantamiento topográfico en formato digital (editable), Excel, autocad, surfer.</p> <p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que integre los resultados de la microtopografía.</p>

	<p>segmento adyacente del otro lado de la carretera (dirección Zona Hotelera – Aeropuerto).</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar un modelo batimétrico y geomorfológico digital en 3-D del área de estudio. 	<p>Modelo batimétrico y geomorfológico digital en 3-D.</p> <p>Mapas en coordenadas UTM formato digital (escala 1:50,000) JPG (300dpi) y shape file entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) sobre la microtopografía del polígono 1.</p> <p>Los documentos deberán ser aprobados por el equipo técnico del complejo, UCP y el PNUD.</p>	
Fase 3. Exploración del área.			
3.1	<p>Caracterizar el área de la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera, identificando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estado en el cual se encuentran las 6 alcantarillas perfectamente identificadas por el equipo técnico del ANP. Causas de afectación de las alcantarillas. Necesidades de rehabilitación del flujo hídrico. <p>Buscar información complementaria (en campo y documental) sobre la existencia de más alcantarillas con el apoyo de cartografía y planos y estudios utilizados para su construcción.</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que describa la metodología empleada, el estado en el cual se encuentra cada 1 de las 6 alcantarillas, los resultados del estudio sobre la existencia de más alcantarillas, las causas de afectación y las necesidades de rehabilitación del flujo hídrico. Además de la revisión de instrumentos jurídicos aplicados a las carreteras en materia de impacto ambiental, y la obligatoriedad de garantizar conectividad entre los ecosistemas.</p> <p>Mapas en coordenadas UTM formato digital (escala 1:50,000) JPG (300dpi) y shape file entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) ubicando las alcantarillas georreferenciadas, el polígono 1 del APFFMN y la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.</p> <p>Documento en digital (editable Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) con la revisión de la normatividad o estándares en la construcción de caminos sobre la obligatoriedad de garantizar medidas de conectividad (por ejemplo, cruce de fauna, flujos hídricos, entre otros).</p> <p>Anexo fotográfico de todas las actividades realizadas (por lo menos 40 fotografías en formato digital, 300 dpi).</p>	
Fase 4. Construcción de propuestas para el restablecimiento de flujos hídricos y restauración			
4.1	<p>Realizar diagnóstico y mapa de actores con los siguientes objetivos:</p>	<p>Documento en digital (editable Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que contenga los resultados obtenidos del diagnóstico y mapa de actores. En tal documento debe de explicar con claridad los siguientes puntos:</p>	<p>20% (semana 13)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Deslindar responsabilidades sobre el mantenimiento de la conectividad hídrica por medio de las alcantarillas ubicadas en la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera. • Evidenciar las omisiones que hayan derivado en la situación actual de la parte sur del polígono 1 del APFFMN. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿A quién le corresponde el mantenimiento de las alcantarillas ubicadas en la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera? • Fallas y/o incumplimiento de acciones que derivaron a su situación actual. • Futuros escenarios de la zona sur del polígono 1 del APFFMN colindante con la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera, si permaneciera la condición actual. Mapas en coordenadas UTM formato digital (escala 1:50,000) JPG (300dpi) y shape file entregados en un dispositivo usb) y físico (impreso) donde se observen los posibles efectos en el ecosistema. 	
4.2	<p>Realizar propuestas de soluciones que garanticen el flujo hídrico continuo en las alcantarillas, por medio de ingeniería hidrológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de solución con sus respectivos programas de mantenimiento y costos. <p>Dicha propuesta deberá basarse en los resultados de la presente consultoría y en estudios de caso similares.</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que describa las propuestas de ingeniería hidrológica que garanticen el flujo hídrico continuo de ambos lados de la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.</p> <p>Las propuestas deberán acompañarse de los costos de implementación (considerando el costo de las posibles autorizaciones federales y estatales), así como su respectivo programa de mantenimiento y una matriz costo-efectividad.</p>	
4.3	<p>Realizar propuestas de soluciones que garanticen la restauración de la vegetación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de solución con sus respectivos programas de mantenimiento y costos. <p>Dicha propuesta deberá basarse en los resultados de la</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que describa las propuestas de ingeniería hidrológica que garanticen el flujo hídrico continuo de ambos lados de la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.</p> <p>Las propuestas deberán acompañarse de los costos de implementación (considerando el costo de las posibles autorizaciones federales y estatales), así como su respectivo programa de mantenimiento y una matriz costo-efectividad.</p>	

	presente consultoría y en estudios de caso similares.		
4.4	<p>Realizar una propuesta jurídica-institucional con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sea útil en otros sitios con condiciones similares. • Que permita la conectividad, la cual garantice el mantenimiento a largo plazo por medio del trabajo coordinado de los distintos actores involucrados. 	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que describa la propuesta jurídica-institucional que garantice a largo plazo la conectividad ecológica de ambos lados de la carretera Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.</p>	
4.5	<p>En coordinación con el equipo técnico del ANP, planificar, organizar, facilitar y reportar una reunión de trabajo de 1 día con 30 participantes en la Ciudad de Cancún. La sede será definida por el ANP 25 días antes del taller.</p> <p>El objetivo del taller es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consensar sobre la propuesta de solución para el restablecimiento y mantenimiento del flujo hídrico y restauración de la parte sur del polígono 1 del APFFMN. 2. Acordar un plan de trabajo para la implementación de la solución consensada. <p>Nota: Los costos asociados a la participación en la reunión, así como a los traslados de los participantes serán cubiertos por el proyecto Resiliencia.</p>	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) donde se expliquen las dinámicas utilizadas en la reunión, y la solución planteada y costo. Esta solución deberá ser: 1) para el restablecimiento y mantenimiento de los flujos hídricos a través de las alcantarillas; 2) para la restauración de la parte sur del polígono 1 del APFFMN</p> <p>Asimismo, deberá contener los mecanismos de evaluación de la efectividad de la medida y sus costos.</p> <p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso) que considere la propuesta integral y que describa con claridad qué partes de la misma estarán a cargo de qué socios. El resto de la propuesta será construida en formato de términos de referencia (el proyecto proporcionará el formato) para implementarla a través de una consultoría.</p> <p>Agenda de la reunión de trabajo.</p> <p>Responsabilidades de los actores clave con base en las atribuciones de cada actor o dependencia.</p> <p>Listado de participantes aprobada por el equipo técnico del ANP.</p> <p>Itinerarios de viaje de los participantes.</p>	<p>20 % (semana 16)</p>

		<p>Minuta y lista de asistencia.</p> <p>Fotografías de la reunión (por lo menos 40 fotografías en formato digital, 300 dpi).</p> <p>Nota de prensa.</p>
Fase 5. Informe final		
5.1	Elaborar un Informe final con la información generada y los resultados de la presente consultoría.	<p>Documento en digital (editable en Word entregado en un dispositivo usb) y físico (impreso a color).</p> <p>El informe final deberá incluir los resultados de los monitoreos de secas, lluvias y nortes. Además de la estructura referida en el Anexo A, los puntos referidos en el Anexo B.</p> <p>Además, el consultor/consultora deberá:</p> <p>Documentar las lecciones aprendidas de todo el proceso de la presente consultoría.</p> <p>Entregar toda la información recopilada y generada en una carpeta digital ordenada por temas.</p> <p>Integrar los informes parciales y listados de los productos obtenidos.</p> <p>Atender el protocolo de comunicación del proyecto respecto de su intervención y productos generados.</p>

NOTAS:

1. Todos los documentos digitales deberán entregarse en dispositivo USB.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las organizaciones consultoras serán evaluadas basados en el siguiente criterio:

Análisis Acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella empresa u organización que obtenga la mejor combinación técnico-económica, donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

Los formularios de evaluación para propuestas técnicas se presentan a continuación. El número de puntos a obtener especificados para cada criterio de evaluación indica el significado relativo o el peso del artículo en el proceso general de evaluación. Los Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas son:

- Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque.

- Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización.
- Personal y equipo de trabajo asignado.

La empresa/organización debe tener experiencia de al menos 3 años con proyectos implementados en humedales costeros, específicamente en ecología de manglares, caracterización ecológica, restauración de humedales costeros, ingeniería ecológica, manejo de grupos y políticas públicas.

Aptitudes de la empresa/organización para el proyecto

- Experiencia mínima de 3 años comprobable en CV en la toma de datos en campo (levantamiento de información en ecosistemas de manglares).
- Experiencia mínima de tres años comprobable en CV en trabajo de campo y humedales (restauración estratégica en ecosistemas de manglar).
- Experiencia mínima de tres años en conectividad y rehabilitación de flujos hídricos de humedales costeros.

El grupo de trabajo de la empresa/institución consultora deberá estar integrado por un líder de proyecto y al menos 4 especialistas en temas de: caracterización ecológica en humedales costeros, ingeniería hidrológica, restauración de humedales costeros, análisis y elaboración de informes técnicos, sistemas de información geográfica y en manejo de grupos con actores clave y conocimiento avanzado en políticas públicas.

El equipo a cargo de la consultoría deberá estar formado al menos por los siguientes perfiles:

1. Jefe de proyecto

- Deberá contar con grado mínimo de maestría en ciencias biológicas, ambientales o afines • Experiencia profesional con al menos 3 años de experiencia en la realización de consultorías/proyectos bajo estándares nacionales y/o internacionales para ecología, restauración y/o caracterización de ecosistemas de manglar, comprobable en CV.
- Experiencia de trabajo o investigación en campo de al menos 2 años en zonas marino-costeras con ambientes similares al del Caribe Mexicano. (Comprobable en CV).
- Experiencia de al menos 2 años en proyectos relacionados con la emisión de recomendaciones o la implementación de las mismas con relación a medidas de remediación/mitigación de impactos causados en el ecosistema por la construcción de vías de comunicación.
- Experiencia comprobable, a través de 1 certificación o acreditación en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica.

2. Equipo Técnico (3 Especialistas como mínimo) –

Especialista 1 Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines Aptitudes para el Proyecto. Experiencia en al menos 3 investigaciones y/o proyectos de monitoreo en humedales costeros, específicamente en ecosistemas de manglar.

Especialista 2 Cuenta con grado mínimo de ingeniera/o en hidrología o afín. Pleno dominio del uso de sistemas de información geográfica (SIG), comprobables a partir de la presentación de evidencia práctica (al menos 2 mapas).

Especialista 3 Cuenta con grado mínimo de licenciatura en ciencias políticas, gestión pública o afines. Experiencia en políticas públicas/instrumentos normativos aplicados a caminos/carreteras (comprobable en CV). Presentar un mínimo de 3 Certificado/ diploma/constancia/carta que manifieste el desarrollo profesional en políticas públicas/instrumentos normativos aplicados a caminos/carreteras.

Criterios de evaluación de la propuesta técnica		Puntuación máxima
1	<p>La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría.</p> <p>El oferente incluye en su propuesta objetivos de la consultoría, con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en las 16 semanas de duración de la consultoría y el detalle de las necesidades de recursos para la misma – 300 puntos.</p> <p>El oferente incluye objetivos de la estrategia, con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, pero no se detalla el cronograma o metodología. – 210 puntos.</p> <p>La propuesta no refleja con claridad objetivos o la metodología y pasos a desarrollar – 0 puntos.</p>	300
Criterios de evaluación de la empresa		
2	<p>La empresa cuenta con experiencia de al menos 3 años comprobables en CV en la toma de datos en campo (levantamiento de información en ecosistemas de manglares)</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 200 puntos 3 años de experiencia – 140 puntos Menos de 3 años – 0 puntos</p>	200
3	<p>La empresa cuenta con experiencia mínima de tres años comprobable en CV en trabajo de campo y humedales (restauración estratégica en ecosistemas de manglar).</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 100 puntos 3 años de experiencia – 70 puntos Menos de 2 años – 0 puntos</p>	100
4	<p>La empresa cuenta con experiencia mínima de tres años en conectividad y rehabilitación de flujos hídricos de humedales costeros.</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 160 puntos 3 años de experiencia – 112 puntos Menos de 2 años – 0 puntos</p>	160
Criterios de evaluación del jefe de proyecto		
5	<p>Grado mínimo de maestría en ciencias biológicas, ambientales o afines (Comprobable en CV).</p> <p>Cumple con un grado mayor al de maestría – 20 Cumple con grado de maestría - 14 No cumple - 0</p>	20

6	Al menos 3 años de experiencia en la realización de consultorías/proyectos bajo estándares nacionales y/o internacionales para ecología, restauración y/o caracterización de ecosistemas de manglar, comprobable en CV. Más de 3 años de experiencia – 20 puntos 3 años de experiencia – 14 No cumple – 0 puntos	20
7	Experiencia de trabajo o investigación en campo de al menos 2 años en zonas marino-costeras con ambientes similares al del Caribe Mexicano. (Comprobable en CV). Más de 2 años de experiencia – 20 puntos 2 años de experiencia – 14 puntos No cumple – 0 puntos	20
	Experiencia de al menos 2 años en proyectos relacionados con la emisión de recomendaciones o la implementación de las mismas con relación a medidas de remediación/mitigación de impactos causados en el ecosistema por la construcción de vías de comunicación. Más de 2 años de experiencia – 20 puntos 2 años de experiencia – 14 puntos No cumple – 0 puntos	20
	Experiencia comprobable, a través de al menos 1 certificación/mapa de elaboración propia o acreditación en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica. Más de una certificación/mapa- 10 puntos Una certificación/mapa – 7 puntos Sin certificaciones – 0 puntos	10
Criterios de evaluación del especialista 1		
7	Grado mínimo de licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines de la consultoría (Comprobable en CV). Cumple con un grado mayor al de licenciatura- 25 Cumple con el grado de licenciatura- 18 No cumple - 0	25
8	Presenta un mínimo de 3 Certificado/ diploma/constancia/carta que manifieste el desarrollo profesional en el ámbito de investigaciones y/o proyectos de monitoreo en humedales costeros, específicamente en ecosistemas de manglar. Presenta más de 3 Certificados/ diplomas/constancias/cartas- 25 puntos Presenta 3 Certificados/ diplomas/constancias/cartas- 18 puntos Presenta menos de 3 Certificados/ diplomas/constancias/cartas- 0 puntos	25
Criterios de evaluación del especialista 2		
9	Grado mínimo de ingeniería en hidrología o afín. Tiene un grado mayor al de ingeniería – 25 Cumple con el grado de ingeniería- 18 No cumple - 0	25

10	Pleno dominio del uso de sistemas de información geográfica (SIG), comprobables a partir de la presentación de evidencia práctica (al menos 2 mapas): Más de dos mapas de elaboración propia - 25 puntos Dos mapas de elaboración propia con escenarios de cambio climático -18 puntos Un mapa o menos de elaboración propia con escenarios de cambio climático – 0 puntos	25
Criterios de evaluación del especialista 3		
11	Grado mínimo de licenciatura en ciencias políticas y/o gestión pública o afines (Comprobable en CV) y experiencia de un año en políticas públicas. Cumple con el grado y experiencia - 25 Cumple con el grado, pero no con experiencia – 18 No cumple - 0	25
12	Presenta un mínimo de 3 Certificado/ diploma/constancia/carta que manifieste el desarrollo profesional en políticas públicas/instrumentos normativos aplicados a caminos/carreteras. Presenta más de 3 Certificados/ diplomas/constancias/cartas- 25 puntos Presenta 3 Certificados/ diplomas/constancias/cartas- 18 puntos Presenta menos de 3 Certificados/ diplomas/constancias/cartas- 0 puntos	25
TOTAL		1000

Notas:

- Todos los integrantes del grupo de trabajo deberán tener la disponibilidad de tiempo para la realización del proyecto y cumplimiento en la entrega de productos.
- El Proyecto se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud y el jefe de proyecto líder del equipo deberá encontrar un sustituto adecuado que cumpla con el perfil, sin que ello altere el calendario previsto y sin costo adicional para el proyecto.
- Como parte de la propuesta técnica, se deberá incluir el Curriculum Vitae (CV) de la empresa/institución; asimismo, los miembros del equipo de consultores deberán incluir su CV demostrando los elementos señalados en párrafos anteriores. Si en forma posterior al proceso de selección existiera un cambio en algún miembro del equipo, éste deberá solicitarse por escrito a la coordinación del proyecto, incluyendo el currículum correspondiente, mismo que deberá cubrir al menos las mismas capacidades y experiencia de aquel a quien sustituye.

La calificación de la propuesta técnica se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Sólo se considera la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas, es decir, que tenga una calificación igual o mayor a 700 puntos.

La calificación de la propuesta técnica se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$CT = (P/M)*70$$

Donde:

CT: Calificación de la Propuesta Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

M: Puntos máximos posibles en evaluación técnica.

La calificación económica se obtendrá de la siguiente forma:

Calificación económica (%) = (Propuesta más económica/Propuesta económica a evaluar) x 30 por lo que la calificación final se obtendrá sumando la calificación de la propuesta técnica más la calificación económica.

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento de anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad con relación a la persona licitante que se viera así afectado, y sin tener la obligación de informar los motivos de dicha acción. El formato de presentación de la propuesta técnica será el CV y un correo donde se manifiesta su disponibilidad.

La propuesta económica deberá presentarse en el formato anexo a estos términos de referencia.

Nota: Todo producto derivado de esta consultoría, incluidas las publicaciones, apoyadas por el proyecto Resiliencia deberán de considerar las siguientes leyendas:

- Este estudio se basa en el trabajo financiado por el proyecto 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”, el cual es apoyado por un donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), ejecutado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y tiene como agencia implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Las opiniones, análisis y recomendaciones aquí expresadas son de exclusiva responsabilidad del (de los) autor (es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), o agencias socias del proyecto 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”.

Anexo A

Índice tentativo del proyecto de caracterización ecológica de la parte sur del polígono 1 del Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté (APFFMN).

- Introducción.
- Apartado que describa la importancia del APFFMN en un contexto de cambio climático.
- Principales amenazas climáticas en el APFFMN, especialmente en los siguientes ecosistemas:
 - Selvas medianas y bajas.
 - Manglares y praderas de pastos marinos.
- Posibles escenarios de cambio climático en el APFFMN y en sus objetos de conservación.
- Metodología.
- Cronograma de actividades.
- Productos esperados.
- Conclusiones.
- Bibliografía

NOTA: El índice del proyecto deberá ser aprobado por el equipo técnico del ANP y la UCP.

Anexo B

Índice tentativo del informe final

- Estructura referida en el **Anexo A**.
- Georreferenciación de los sitios de monitoreo (coordenadas UTM), mapas en formato JPG y Shape file ubicando los sitios de monitoreo, así como la delimitación del polígono 1 del APFFMN.
- Listado de especies de fauna en archivo excel/access donde se identifiquen las principales categorías taxonómicas: orden, familia, género y especie, además de su georreferenciación (coordenadas UTM).
- Listado de especies de flora en archivo excel/access donde se identifiquen las principales categorías taxonómicas: orden, familia, género y especie, además de su georreferenciación (coordenadas UTM).
- Biodiversidad de la parte sur del polígono 1 del APFFMN.
- Caracterización de los tipos de vegetación con los que cuenta la parte sur del polígono 1 de APFFMN.
- Condición del manglar con base en los atributos estructurales y fisicoquímicos (salinidad intersticial, pH, redox, materia orgánica, nutrientes en sedimentos).
- Microtopografía e hidroperiodo.
- Entrega de base de datos en archivo excel/access, shapefile, autocad, surfer y demás archivos que dieron origen a gráficas, tablas y mapas.
- Descripción de la problemática ambiental de la parte sur del polígono 1 del APFFMN. Conectividad del paisaje por medio de flujos hídricos entre ambos lados de la carretera con dirección Zona Hotelera – Aeropuerto – Zona Hotelera.
- Importancia de los flujos hídricos en ecosistemas de manglar y acciones implementadas en la parte sur del polígono 1 del APFFMN.
- Resultados de la reunión de trabajo con actores clave, posible solución y acciones de restauración ecológica en la parte sur del polígono 1 del APFFMN.

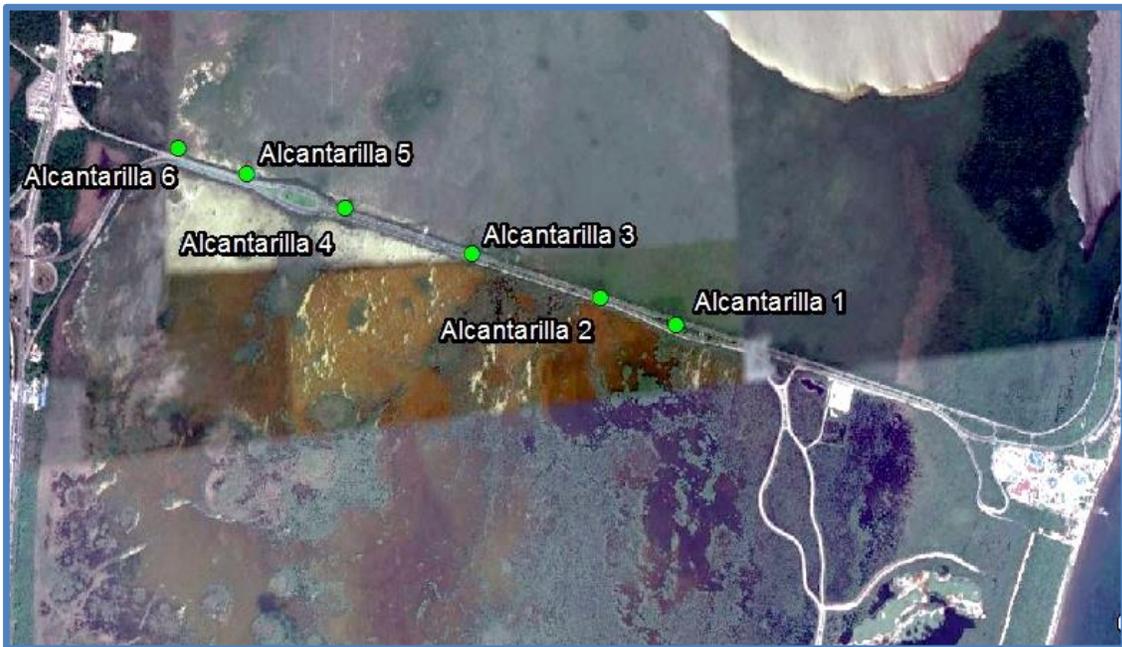
NOTA: El índice final del proyecto deberá ser aprobado por el equipo técnico del ANP y la UCP.

Anexo C Literatura sugerida

- Barendregt, A. y C.W. Swarth. 2013. Tidal Freshwater Wetlands: Variation and Changes. *Estuaries and Coasts*. 36:445–456.
- Brinson, M.M. 2011. Classification of wetlands. En: B.A LePage (Ed) *Wetlands—integrating multidisciplinary concepts*. Springer, Dordrecht
- Campos-Cascaredo A. y P. Moreno-Casasola. 2009. Suelos hidromórficos. En: Moreno-Casasola P. y B. Warner. (Eds). *Breviario para describir, observar y manejar humedales. Serie Costa Sustentable No. 1. RAMSAR Instituto de Ecología A.C., CONANP, US Fish and Wildlife Service, US State Department*. Xalapa Ver. México.
- Flores–Verdugo, F., P. Moreno- Casasola, M. C. Agraz, H. López, D. Benítez y C. Travieso. 2007. La topografía y el hidroperiodo: dos factores que condicionan la restauración de los humedales costeros. *Boletín de la Sociedad Botánica Mexicana* 80 (Suppl.): 33–47.
- Herrera-Silveira, J.A., Teutli, H. C., Zaldivar-Jiménez A., Pérez-Ceballos R., Carrillo B. L., y Cortés B. Octavio. 2013. Caracterización y Diagnóstico de los manglares del ANP “Manglares de Nichupte”, para su conservación y restauración. *Reporte Técnico Final. CINVESTAV/FF y CM/CONANP/*.
- López R. H. y J.Tolome. 2009. Medición del potencial redox del suelo y construcción de electrodos de platino. En: Moreno-Casasola P. y B. Warner. (Eds). *Breviario para describir, observar y manejar humedales. Serie Costa Sustentable No. 1. RAMSAR Instituto de Ecología A.C., CONANP, US Fish and Wildlife Service, US State Department*. Xalapa Ver. México.
- Moreno-Casasola P. y B. Warner. Eds. 2009. *Breviario para describir, observar y manejar humedales. Serie Costa Sustentable no 1. RAMSAR, Instituto de Ecología A.C., CONANP, US Fish and Wildlife Service, US State Department*. Xalapa, Ver. México. 406 pp.
- Programa de Manejo Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté, 2014. *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. 1a edición, 137 p.
- Vepraskas, M. J., y S. P. Faulkner. 2001. Redox chemistry of hydric soils, in: Richardson, J.L., Vepraskas, M. J. (Eds.), *Wetland Soils. Genesis, hydrology, landscapes, and classification*. Lewis Publishers, CRC Press, Boca Raton, pp. 85–106.
- Warner, B., R. Aravena, P. Moreno-Casasola. 2005. Cambio climático y reciclaje de carbono en los humedales costeros. En: Moreno-Casasola, P., Peresbarsoba, R., Travieso-Bello, A. C. (eds.). *Estrategias para el Manejo Costero Integral: El Enfoque Municipal*. Instituto de Ecología, A. C., Gob. Estado de Veracruz-Llave, Xalapa, Ver. pp. 297-318.
- Wheeler, B. D., R.P. Money, S.C. Shaw. M.R. Perrow y A.J. Davy (Eds). 2002. *Freshwater Wetlands*. Perrow, M.R. and Davy, A.J., 2002. *Handbook of Ecological Restoration*. Vol. 2. *Restoration in Practice*. Cambridge University.
- Zaldivar-Jiménez M. A., J. A. Herrera-Silveira, C. Teutli-Hernández, et al., 2010. Conceptual framework for mangrove restoration in the Yucatán Peninsula. *Ecological Restoration*, 28 (3): 333-34.

Nota: El listado de referencias proporcionado es una guía básica. El consultor no debe limitarse a ésta. Existe una gran cantidad de literatura referente al tema; recabar dicha bibliografía es parte de las obligaciones del consultor como se especifica en los presentes Términos de Referencia.

Anexo fotográfico.



Alcantarilla 1

Coordenadas UTM:

517839.72 2325441.56



Dirección Zona Hotelera - Aeropuerto



Dirección Aeropuerto – Zona Hotelera

Alcantarilla 2

Coordenadas UTM:

517559.58 2325539.98



Dirección Zona Hotelera - Aeropuerto



Dirección Aeropuerto – Zona Hotelera

Alcantarilla 3

Coordenadas UTM:

517082.68 2325704.83



Dirección Zona Hotelera - Aeropuerto



Dirección Aeropuerto – Zona Hotelera

Alcantarilla 4

Coordenadas UTM:

516610.77 2325874.35



Dirección Zona Hotelera - Aeropuerto



Dirección Aeropuerto – Zona Hotelera

Alcantarilla 5

Coordenadas UTM:

516247.91 2326004.91



Dirección Zona Hotelera - Aeropuerto



Dirección Aeropuerto – Zona Hotelera

Alcantarilla 6

Coordenadas UTM:

515993.98 2326097.52



Dirección Zona Hotelera - Aeropuerto

Dirección Aeropuerto – Zona Hotelera



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SDP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	...		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos varios				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá

encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.